



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 618 -2025-UNSAAC

Cusco,

21 MAY 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio N° 130-2025-DFCSS-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 838751 remitido por el DR. NERIO GÓNGORA AMAUT, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando autorización para uso de vehículo, combustible y pago de viáticos a conductor para trasladar a la Delegación de Estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia – Filial Andahuaylas con destino a la ciudad del Cusco para participar en los Juegos Deportivos Inter filiales del 21 al 24 del presente mes, y;

### **CONSIDERANDO.**

Que, mediante expediente de Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en atención al Oficio N° 111-2025-EPO-FCCSS-UNSAAC-ANDH, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia – Filial Andahuaylas, solicita apoyo para posibilitar la participación de la delegación de estudiantes de dicha Filial en los Juegos Deportivos inter filiales UNSAAC 2025 que se realizarán en la ciudad de Cusco del 21 al 24 del presente mes;

Que, por tal motivo, teniendo en cuenta el Informe N° 52-2025-DIGA/UL/UT emitido por el Equipo de Transportes de la Institución y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1315 de fecha 14 de mayo de 2025, solicita la emisión de resolución autorizando el uso del ómnibus de placa EGQ-300, combustible y el pago de viáticos para el Sr. Héctor Choque Ramos, conductor del vehículo;

Que, con Informe N° 052-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, para el efecto se adjunta el “Programa de Juegos Deportivos Inter Filiales UNSAAC 2024-2025”, emitido por la Unidad de Deportes y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario, así como la Lista Única de 37 (Treinta y siete) participantes alumnos de la Filial Andahuaylas, en la que se detalla los nombres completos, DNI, Código, Deporte en el que participarán y nombre de la Delegada para contacto en cada categoría;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001315-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado ; Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

## RESUELVE:

**PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** al Sr. **HECTOR CHOQUE RAMOS**, conductor del vehículo de placa EGQ – 300, del 21 al 24 de mayo de 2025, para el traslado de 37 alumnos de la Escuela Profesional de Obstetricia – Filial Andahuaylas, a la sede de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje de 37 alumnos de la Escuela Profesional de Obstetricia – Filial Andahuaylas de la Institución, para participar en los Juegos Deportivos Inter filiales, del 21 al 24 de mayo de 2025, a realizarse en la Sede de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor del Sr. **HECTOR CHOQUE RAMOS**, conductor del vehículo de placa EGQ – 300, Viáticos por 3 días, en el importe total de S/ 320.00 por día, haciendo un total de S/ 960.00 soles.

**CUARTO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001315-2024, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**QUINTO.- AUTORIZAR** la salida de la unidad móvil de placa de rodaje N° EGQ – 300, bajo la conducción del **SR. HECTOR CHOQUE RAMOS**, chofer de la Institución, por la ruta de Andahuaylas-Cusco-Andahuaylas.

**SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del comisionado, de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (**Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional**) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN N°..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos N°s. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad y Despacho Rectoral, respectivamente.

**SEPTIMO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

**OCTAVO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Firma manuscrita]*  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD- ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA FILIAL ANDAHUAYLAS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. DE ESCALAFON (03).- SU. REMUNERACIONES.- INTERESADOS (40).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Firma manuscrita]*  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001315**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO  
FECHA DE DOCUMENTO : 14/05/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 838751 VIATICOS X 3 DIAS PARA CONDUCTOR HÉCTOR CHOQUE PARA TRASLADAR A 37 ESTUDIANTES DE EP OBSTETRICIA -ANDAHUAYLAS CON

FECHA APROBACION : 14/05/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 835-2025-UPP

**DETALLE DEL GASTO**

DESTINO A CUSCO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERFILIALES DEL 21 AL 24 DE MAYO DE 2025, SE AUTORIZA 20 G DIESEL

SECUENCIA PRGPROD/PRYACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	960.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2.1 VIAJES	960.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	960.00
<b>TOTAL</b>	<b>960.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>960.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>960.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
  
Mag. Washington Raimir Pacheco Puma  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.**  
**N° 618-2025-UNSAAC**